



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM RELATIVO AL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 125 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** REPRESENTADA POR **ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ** EN SU CALIDAD DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE “**EL CONTRATANTE**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 11 de enero de 2023, se celebró el contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM**, relativo al servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo del Estado de México, con la persona jurídica colectiva **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -----

II. El 18 de diciembre de 2023 mediante oficio **4601 I/2184/2023**, se solicitó a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” informar a “**EL CONTRATANTE**” si se encuentra en posibilidad de otorgar ampliación del contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM**. -----

III. “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” mediante escrito del 18 de diciembre del 2023, manifestó estar en posibilidad de otorgar ampliación del contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM**, bajo los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas inicialmente. -----

IV. Mediante oficio **42000/420/2023** la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informó que se cuenta con suficiencia presupuestal necesaria para suscribir el presente convenio modificatorio. -----

V. En reunión del 19 de diciembre de 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo aprobó por unanimidad y dictaminó procedente la realización de un convenio modificatorio al contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM**, suscrito con la persona jurídica colectiva **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Por lo antes expuesto, “LAS PARTES” expresan su conformidad para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio es la ampliación al monto del contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM** relativo al servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo del Estado de México, con la persona jurídica colectiva **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de conformidad con el **ANEXO** del presente instrumento, que una vez firmado forma parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El monto de ampliación es hasta por la cantidad de **\$414,120.00 (cuatrocientos catorce mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo. -----

TERCERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar a la firma del presente, el endoso modificatorio a la póliza de fianza del contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM**, con la finalidad de garantizar las modificaciones realizadas. -----

CUARTA. Salvo los cambios referidos en el presente instrumento, “LAS PARTES” acuerdan que las cláusulas, condiciones y términos pactados inicialmente en el contrato de origen, permanecerán vigentes, conservando su fuerza y valor. -----

QUINTA. El contrato **CAS-LPNPI I/2022/LXI-LEM** no será modificado ni en las condiciones ni en las características del servicio. -----

SEXTA. Una vez que se haya firmado el presente convenio modificatorio, “LAS PARTES” acuerdan que se tendrá por perfeccionado el contrato que le dio origen, y que no se reservan acción o derecho alguno vinculado a éste. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervinieron, en Toluca, Estado de México, el diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. -----

“EL CONTRATANTE”

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL DE SISTEMAS DE
IMPRESIÓN DIGITAL, S. A. DE C.V





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”

M. EN A.P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

M. EN C. S. CARMEN MONSERRAT SOTO PEÑA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”

M. EN T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DR. EN E.J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y DE ARCHIVOS

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboró: Leilani Almeida Sereno





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ANEXO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA	Cantidad	Monto de la ampliación antes IVA
I	Contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.	Servicio	Blanco y negro \$0.35	300,000 impresiones monocromáticas	\$105,000.00
			Color \$2.10	120,000 Impresiones a color	\$252,000.00
Subtotal					\$357,000.00
IVA					\$57,120.00
Total					\$414,120.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]